

ACTA N°208: En la ciudad de Puerto Madryn, a los dieciséis días del mes de diciembre de 2020, siendo las 12.10 horas se da inicio a la reunión del Directorio convocada para el día de la fecha, encontrándose presentes en la sede del Colegio de Abogados de esta ciudad los siguientes miembros del Directorio: Dres. Sergio Leandro Fassio, Ricardo Gabilondo, Claudia Bocco, Marisa Willatowski e Hipólito Giménez. Abierto el acto, se procede a dar tratamiento al Orden del día, informado previamente:

1) Pago adelantado de las cuotas de colegiación 2021. Da inicio al tratamiento de este tema el Dr. Fassio, indicando que a raíz de la propuesta surgida de la reunión anterior se realizó un informe desde tesorería, detallando los números de las distintas opciones para definir como se otorgará la opción de pago adelantado de cuotas de colegiación 2021. La opción uno detalla que si se mantiene el valor de cuota actual y no se otorga ningún descuento se obtendría, en el primer semestre, un ingreso total aproximado de \$2.131.920. La segunda opción, que refiere un descuento del 10% y no actualiza el valor de la cuota, derivaría en un ingreso semestral de \$1.918.728, lo que arrojaría una disminución en los ingresos de \$213.192 comparado con la opción 1. Por último, la tercera opción, que indica aumentar la cuota en el mes de marzo 2021 y no otorgar descuento, arrojaría un ingreso semestral cercano de \$2.427.780. El señor presidente manifiesta que estos números se darían si toda la matrícula accediera al pago adelantado, pero ya se sabe que no es así, dado que no más del 10% de la matrícula accede al pago adelantado año a año, con lo cual, no sería significativa la diferencia en los ingresos y se otorgaría una recompensa para aquellos que hacen el esfuerzo de pagar adelantado. Por lo expuesto, propone aumentar la apuesta y conceder un descuento del 10% a los abogados no noveles y del 15% a los abogados noveles que abonen las seis primeras cuotas del 2021 por adelantado, con un plazo máximo de pago para el 10 de enero de 2021. Toma la palabra la Dra. Bocco, insistiendo en que el pago adelantado ya es un beneficio para los matriculados, ya que se ahorran los futuros aumentos y recalca que desde tesorería es preferible el flujo mensual de pago de cuotas a que abonen por adelantado. Igualmente, reconoce que, dado que se han tomado decisiones acertadas, la Institución está en condiciones de otorgar el beneficio y enfrentar las "perdidas". El Dr. Giménez expresa que se abstiene de votar en este punto,

por dos razones: en primer término, porque no es partidario de este tipo de beneficios y, en segundo término, porque considera que crean complejidad y generan expectativas a futuro, entre otras cuestiones. El Dr. Gabilondo concuerda con el Dr. Giménez, dado que, como mencionó la Dra. Bocco, con el congelamiento de la cuota actual ya se les está otorgando un beneficio que, sumado al descuento que propone el Dr. Fassio, sería del 24% de descuento, no solo del 10%. Por su parte, la Dra. Willatowski declara que, dado el año difícil que atravesaron todos los profesionales de la abogacía y hoy que el Colegio puede, se debería otorgar el beneficio del descuento. Finalmente, tras un intenso debate, se aprueba por mayoría habilitar el pago adelantado del primer semestre de 2021 y otorgar un descuento del 15% y 10%, para noveles y no noveles, respectivamente, que abonen las seis cuotas adelantadas.

2) Creación del Registro del Abogado del Niño. En este punto toma la palabra la Dra. Willatowski para informar las novedades del trabajo que están realizando los representantes de los distintos Colegios de la provincia en la Reglamentación de la Ley del Abogado del Niño/a y Adolescente y la creación del registro que estipula la Ley. En tal sentido notifica, en primer lugar, que la Comisión Directiva del Colegio de Abogados de Trelew ya emitió una Resolución de creación del Registro, sin informar el protocolo de la creación del mismo y siendo que la Ley aún no está reglamentada. Continúa refiriendo la Dra. Willatowski que el día de mañana 17 de diciembre hay una nueva reunión, en la cual se tratará este tema del registro. Por ello, consulta a los presentes si optan por emitir una resolución de creación del registro del CPAPM, o prefieren esperar a que la Ley esté reglamentada. Ella prefiere la segunda opción. Los demás miembros de la comisión concuerdan, resolviendo esperar a que surja la reglamentación de la Ley. En segundo lugar, consulta como preferirían implementar el protocolo de creación del Registro, brindando dos opciones: 1º) Constituir una mesa evaluadora que examine cada uno de los legajos y apruebe las inscripciones o, 2º) que la Comisión Directiva inspeccione y apruebe cada uno de los legajos, como se realiza con las nuevas inscripciones de matrícula. Todos concuerdan con esta segunda opción. La Dra. Willatowski finaliza aludiendo que transmitirá todas estas novedades en la reunión del día 17 y que mantendrá informado al Directorio acerca de los avances.

3) Nota Tribunal de Disciplina. El señor presidente pasa a dar lectura a la nota presentada por la secretaria del Tribunal de Disciplina, Dra. Silvina Nicholson: *"Ref. Sumario N° 05/2020 caratulado "BARRIONUEVO CESAR A. S/DCIA, DRA. SANCHEZ ELGUE. ANA E." De mi mayor consideración: Me dirijo a usted en mi carácter de Secretaria Letrada del Tribunal de Disciplina a los efectos de solicitarle se disponga la designación, a través de su intermedio con el Servicio Jurídico Gratuito, de un defensor de oficio para la Dra. Ana E. Sánchez Elgue (conf. Art 9 inc. a) anexo B Ley XIII-11). Adjunto a la presente copia de la Resolución del pasado 25 de noviembre de 2020 recaída en el sumario de referencia."* Continúa el Dr. Fassio leyendo el art. 9- inc. a del anexo B de la Ley de Colegiación que dice: *"Dentro del plazo establecido por el artículo 8°, el imputado o su defensor deberá presentar el escrito de defensa, reconociendo o negando los hechos invocados en la denuncia y la autenticidad de los documentos acompañados que se le atribuyeron, y formulando las consideraciones que pertinentes acerca de la antijuridicidad de la conducta reprochada. En el supuesto que el abogado imputado no compareciere por si o por intermedio del defensor que designe, el Tribunal de Disciplina procederá a recabar del Servicio Jurídico Gratuito del Colegio Público de Abogados de que se trate, la designación de un defensor de oficio, que solo podrá excusarse en los supuestos previstos en el Código Procesal Penal de la Provincia del Chubut. Una vez notificado de la designación y aceptado el cargo, el defensor de oficio dará cumplimiento a su cometido. La intervención del defensor de oficio cesara en caso que el abogado imputado intervenga personalmente o designe su defensor. A los efectos del presente artículo todos los plazos serán de cinco días."* Tras deliberar al respecto, los presentes resuelven derivar el pedido a la Coordinadora del Consultorio, Dra. Ayala, para que designe como defensor de oficio de la Dra. Ana Sánchez Elgue al Letrado/a que se encuentra actualmente de turno en el Consultorio Jurídico Gratuito, según sorteo realizado en Acta N° 181, de fecha 9 de octubre de 2019.

4) Presupuesto Liberty. Soporte y actualizaciones del sistema de gestión. En este punto el señor presidente informa que el Sr. Aita presentó la propuesta de servicios de LIBERTYA ERP destinados a la implementación y/o soporte técnico para el Sistema de Gestión del Colegio. El mismo tiene un costo de

\$3800 por mes, la forma de pago es anual, en 2 veces, a 0 y 30 días, lo que significa que se abonaría un total de \$45600. Toma la palabra la Dra. Bocco, manifestando que en el primer presupuesto presentado por el Sr. Aita, él presupuestó este servicio con un costo parecido y consulta porque ahora presenta este otro presupuesto. La Dra. Grandmontagne refiere que posiblemente no esté disponible para ofrecer el servicio, o no quiera y por ello presenta otra opción. El Dr. Fassio señala que, dado las dudas que se generaron, lo mejor sería solicitar una reunión con el señor Aita para evacuar estas inquietudes y otras más que han surgido con la puesta en marcha del sistema de autogestión web. Todos concuerdan con la moción, por lo tanto, se coordinará una reunión con el Sr. Aita y los miembros de la comisión que puedan asistir.

5) Funcionamiento del sistema de autogestión. Continuando con el tema anterior, el Dr. Fassio relata que hace una semana se comenzó con el uso nuevo sistema de Autogestión web, el cual tuvo un comienzo complicado, con varios inconvenientes, pero que se han ido solucionando y se sigue trabajando para mejorarlo. Comenta que, como se mencionó en el punto anterior, se aprovechara la reunión con el Sr. Aita para consultar algunas cuestiones al respecto y evacuar algunas dudas.

6) Pago cuotas FACA. Este punto es desestimado dado que ya se han cancelado la totalidad de las cuotas 2020.

7) Modificaciones de la matrícula: Rehabilitación de la Dra. Natalia González. Los presentes toman conocimiento de la situación de la Dra. Natalia González, que fuera suspendida el 01 de diciembre de 2019 por un plazo de un año, vencido el mismo el Servicio de Administración de Matrícula ha activado la matrícula, por lo tanto, es pertinente que automáticamente se levante la suspensión, los presentes prestan conformidad por unanimidad a la regularización de su matrícula.

Habiendo finalizado los temas propuestos para dar tratamiento en la presente reunión se da por terminada la misma, siendo las 13.30 horas.

Dr. Sergio Leandro FASSIO

Dr. Ricardo GABILONDO

Dra. Claudia BOCCO

Dra. Marisa WILLATOWSKI

Dr. Hipólito GIMÉNEZ